

mismos Diputados por Real Provision de V.A.

Facultad de tener voto en las deudas, que se trataran
el Ayuntamiento, y que crean en la posesion se haver
currido en los años anteriores a iguales elecciones, y
das las funciones a que asiste el Ayuntamiento; para
aventajar la resolucion en el asunto, ha parecido u-
niente al Governor, remitir en consulta a V.A., q-
se hace, el Copeciente obrado en esta razon, para la
videncia, que fuere del Real agrado de V.A. expi-
en el particular.

No. 5. qne la C.R.P. de V.A. los m. d. q
ha menorcer era Monarquia. Cartagena 6. de A-
to de 1771. = M.P.S. = Josef de Rossau.

Los Copid.

J/

